



**AUTORIZA LA PROVISIÓN DE FONDOS PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL AÑO 2026 CON LA "SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR - DIARIO OFICIAL"**

**PUBLICO EXENTO N° 66**

**VALPARAISO, 23 de Enero de 2026**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Decreto Ley N° 1.305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; En el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; En la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa; En el Decreto Ley N° 1263, Orgánico de Administración Financiera del Estado de 1975 del Ministerio de Hacienda; En la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y servicios de certificación de dicha firma; En la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; En el Decreto Supremo N° 661, de 2024 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; En la Ley N° 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 075, (V. y U.), de 2026, que aprueba la nueva versión del manual de procedimientos de adquisiciones y de gestión de contratos de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Regionales Ministeriales y el Servicio de Bienestar MINVU/SERVU, La Resolución N° 36, del 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; En la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público para el año 2026; Decreto N° 22 de fecha 06 de Mayo de 2022, que me nombra a Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso,; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a. Que, de acuerdo con el artículo 3 letra b. de la Ley N° 19.886, quedan excluidos de la aplicación de la referida convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones.
- b. Que en virtud del artículo 2° del Decreto Ley N° 1.263, de 1975 orgánica de Administración Financiera del Estado, comprende entre otros servicios e instituciones, a las Subsecretarías, por lo que en la especie configura la causal citada precedentemente.
- c. Que mediante Resolución Exenta N° 6793 del 20 de agosto de 2013 de la Subsecretaría del Interior, mediante la cual se crea el Departamento Diario Oficial, dependiente de la División Jurídica de la Subsecretaría del Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, como responsable de la prestación del servicio de edición y publicación del Diario Oficial de la República de Chile, constituyéndose, de esta forma, como proveedor único del servicio referido.
- d. Que, revisado los productos y servicios del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluyó que los servicios requeridos no se encuentran licitados en el Catálogo de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- e. La Resolución Exenta N° 4977 con fecha 17 de abril del año 2017, que aprobó Convenio suscrito entre esta Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y la Subsecretaría del Interior – Diario Oficial de la República de Chile, suscrito con fecha 17 de octubre de 2016, para la Publicación en el Diario Oficial de los documentos que la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo o sus Secretarías Regionales Ministeriales requiera.
- f. Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 116° letra c) del Decreto Supremo N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: "Los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables", literal aplicable a la SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR - DIARIO OFICIAL, RUT: 60.501.000-8, según lo expuesto en los considerando precedentes.
- g. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente para esta Secretaría Regional Ministerial, año 2026, su imputación al subtítulo 22 ítem 07 asignación 001 de la Ley de Presupuestos del Sector Público N° 21.796 para el año 2026, según Folio SIGFE: 00027 y 00028 para efectuar la contratación del Servicio detallado en la Solicitud Electrónica mencionada en el considerando letra c) de la presente Resolución, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- I. AUTORIZÁSE a la Sección Administración y Finanzas de la SEREMI MINVU Región de Valparaíso, la provisión de fondos necesarios relacionados con el pago al proveedor SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR - DIARIO OFICIAL, R.U.T N° 60.501.000-8, correspondiente a la prestación de Servicio de Publicación de documentos durante todo el año 2026, por la suma total de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos), impuestos incluidos, en virtud de lo establecido en el artículo 116° letra c) del Decreto Supremo N° 661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- II. PÁGUESE al proveedor SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR - DIARIO OFICIAL, R.U.T N° 60.501.000-8, hasta un monto de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos), impuestos incluidos, por el Servicio Publicación de documentos mencionado en el considerando letra c) de la presente Resolución, previa recepción conforme y entrega de las facturas visadas por la Contraparte Técnica designada por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, o quien le subroge o reemplace.
- III. IMPÚTESE el monto ascendente a la suma de \$3.000.000.- (tres millones de pesos), impuestos incluidos, al Subtítulo 22 Ítem 07 Asignación 001 "Servicio de Publicidad", del presupuesto vigente para esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (01), aprobado por la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público para el año 2026.
- IV. IMPÚTESE el monto ascendente a la suma de \$1.000.000.- (un millón de pesos), impuestos incluidos, al Subtítulo 22 Ítem 07 Asignación 001 "Servicio de Publicidad", del presupuesto vigente para el Programa de Recuperación de Barrios (04) perteneciente a esta SEREMI MINVU, aprobado por Ley N° 21.796, del Presupuesto del Sector Público para el año 2026.
- V. DESIGNÁSE al Encargado de Oficina de Partes como Contraparte Técnica, en calidad de titular, o quien le subroge o reemplace para la contratación que por este acto se autoriza.
- VI. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo de conformidad a lo establecido en el artículo N° 7 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

Refrendación		Fecha			
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
27	SEREMI (99)	SEREMI V	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	07 (Publicidad y difusión)	001 (Servicios de publicidad)
28	SEREMI (99)	Recuperación de Barrios	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	07 (Publicidad y difusión)	001 (Servicios de publicidad)

**Belén Francisca Paredes Canales**

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Belén Francisca Paredes Canales, SERIALNUMBER=16099685-4, G=Belén Francisca, SN=Paredes Canales, T=Secretaria Regional Ministerial, OU=Seremi Región de Valparaíso, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL  
**Distribución:**

SECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 SECCIÓN JURÍDICA  
 OFICINA DE PARTES

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **66**

Timbre: **nye1qmt8mg**

# SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

## ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION

Dr. Torres Boonen #511 - Providencia  
Santiago

R.U.T.: 60.501.000-8  
**FACTURA ELECTRÓNICA**  
N° 240737

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

<b>Señor (es)</b> : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO V REGION	<b>Comuna</b> : Valparaíso
<b>Dirección</b> : PRAT 856 PISO 2 EDIF. RAPA -NUI	<b>Ciudad</b> : Valparaíso
<b>R.U.T.</b> : 61.802.005-3	<b>Forma de Pago</b> : Crédito
<b>Giro</b> : GOBIERNO CENTRAL	<b>Fecha Emis.</b> : 13 ABRIL 2026
	<b>Contacto</b> : 2793335
	<b>Fecha Venc.</b> : 13 MAYO 2026

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	1	UN	DONPRE	RESOLUCION EXENTA PUBLICADO EL 10-04-2026**CVE 2793335	519.037		519.037

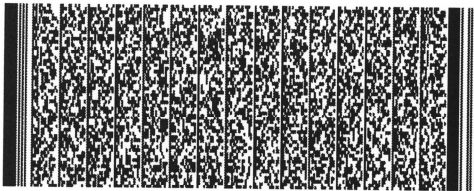
**CANCELADO**

Observaciones:

Montos Totales		
Monto Neto	\$	519.037
Monto I.V.A.	\$	98.617
Monto Total	\$	617.654

Totales en Otra Moneda		
PESO CL	\$	1
Monto Neto	\$	519.037
Monto I.V.A.	\$	98.617
Monto Total	\$	617.654



Timbre Electrónico SII  
Res. del  
Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)



*[Handwritten signature]*

0/27



**TRABAJANDO  
PARA USTED**

Departamento Planes y Programas

ORD. N°

627

ANT.: Res. N°1117, de 19 de marzo 2026.

MAT.: Solicita publicar Resolución Exenta N° 1117, de fecha 19 de marzo del año 2026, SEREMI MINVU región de Valparaíso.

VALPARAISO, 02 ABR. 2026

A : DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE.  
DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE VALPARAISO

Junto con saludar, por medio del presente, se solicita publicar Resolución Exenta N° 1117, de fecha 19 de marzo del año 2026, que establece llamado a inscripción para asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias del subsidio a proyectos seleccionados, Condominio los Manzanos, de la comuna de la Calera; Horcones 2, de la comuna de Casablanca; Condominio Lourdes 1081, de la comuna de Villa Alemana; Condominio Jardines de San Felipe I, de la comuna de San Felipe; Condominio Altos del Parque, de la comuna de Valparaíso; Conjunto los Arrayanes, de la comuna de Villa Alemana; Sendero de los Andes V, de la comuna de Los Andes; Condominio Lomas de Don Juan, de la comuna de Valparaíso, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19 (V. Y U.), de 2016, en la región de Valparaíso, resolución que en el presente acto se adjunta.

Saluda atentamente a Ud.



MARCELO RUIZ FERNANDEZ  
Secretario Regional Ministerial  
de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

INCLUIDO: Resolución N°1117 de 19 marzo 2026

KCF/MP/PAE

**DISTRIBUCION:**

- DIARIO OFICIAL OFICINADPARTES@DIARIOFICIAL.CL
- ARCHIVO DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
- SECCIÓN JURÍDICA
- OFICINA DE PARTES

**PUBLICAR TRANSPARENCIA**

SI ( ) NO ( )